



FECHA:	Dieciocho (18) de Enero de 2023.
RADICACIÓN	88001-3103-002-2019-00040-00
REFERENCIA	PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTES	RODOLFO ALEJANDRO JAMIS DOW Y ZURIA CECILIA ZAWADI MARÍA
DEMANDADA	AURA AGUIRRE DE PINEDA

INFORME
Doy cuenta a la Señora Jueza del Proceso de la referencia, informándole del memorial allegado por un Funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Territorial Montería, mediante el cual aduce rendir el informe que le fue solicitado por el Despacho. Aunado a ello, le informo que se encuentra vencido el lapso concedido en el proveído anterior, sin que los demandantes hayan intervenido en el sub-lite.

PASA AL DESPACHO
Sírvase Usted proveer.

LARRY MAURO G. COTES GÓMEZ
SECRETARIO



San Andrés, Isla, Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO DE MAYOR CUANTÍA
Radicado	88001-3103-002-2019-00040-00
Demandantes	RODOLFO ALEJANDRO JAMIS DOW Y ZURIA CECILIA ZAWADI MARÍA
Demandada	AURA AGUIRRE DE PINEDA
Auto Interlocutorio No.	0006-2023

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, una vez analizado el paginario, advierte el Despacho que, el pasado 17 de Noviembre de 2022, en cumplimiento de lo ordenado en el proveído anterior, calendado 13 de Octubre de 2022, la secretaría del Despacho le notificó a los demandantes, Señores RODOLFO ALEJANDRO JAMIS DOW y ZURIA CECILIA ZAWADI MARÍA, por medios electrónicos, que este contencioso se encontraba interrumpido desde el 26 de Junio del año próximo pasado, debido a la privación de la libertad del profesional del derecho que los representa en el sub-lite, por lo que se les previno para que, en el plazo de 05 días siguientes a su enteramiento, se apersonaran de la actuación, dejando sentado que vencido el mencionado lapso se reanudaría el curso de la litis (Ver archivos Nos. 166, 167, 168, 169, 170 y 171 expediente).

Así las cosas, como quiera que los accionantes guardaron silencio durante el término que les fue conferido en el auto que antecede para comparecer al litigio y/o para designar un nuevo apoderado judicial que asumiera su representación dentro de esta actuación, el cual feneció el 29 de Noviembre de 2022 (Artículo 8° inciso 3° Ley 2213 de 2022), siguiendo las directrices sentadas en el inciso 2° del Artículo 160 del CGP, el Despacho, de oficio, reanudará el trámite del sub-judice, ante el amplio lapso que ha transcurrido desde la fecha en que se dispuso su interrupción y que se han adoptado las medidas pertinentes en aras de que los demandantes, Señores RODOLFO ALEJANDRO JAMIS DOW Y ZURIA CECILIA ZAWADI MARÍA, se apersonen del litigio y/o designen a un profesional del derecho que los defienda dentro del mismo, todo ello para garantizar el derecho fundamental al Debido Proceso y Defensa que les asiste por mandato del Artículo 29 Constitucional.

Por otra parte, ante el informe arrimado al plenario por el IGAC – Territorial Montería, con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 228 del CGP, el Despacho pondrá de presente el mismo a los extremos en pugna, a fin de que ejerzan su derecho de contradicción y defensa y manifiesten lo que a bien tengan frente al mismo.

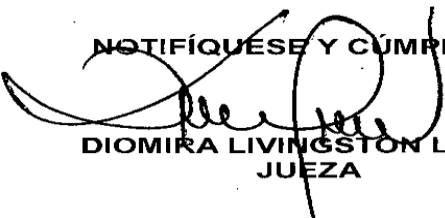
En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: De oficio, reanúdese el trámite del presente Proceso Verbal Reivindicatorio, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Por este medio póngase de presente a las partes enfrentadas en este litigio el “Informe de Técnico Revisión documental” suscrito por un Oficial de Catastro de la Dirección Territorial de Córdoba del del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de que ejerzan frente al mismo el derecho de contradicción y defensa dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIOMIRA LIVINGSTON LEVER
JUEZA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Por anotación en ESTADO No.003, notifico a las partes la
providencia anterior, hoy 19 de Enero de 2023 a las 8:00 a.m.

LARRY MAURO G. COTES GÓMEZ
Secretario